

Asunto: Denunciados los ayuntamientos de Vigo y Algeciras por ilegalidades de alto riesgo vial en sus glorietas.

Expediente y Registro

Expediente: 2017_SV_132_Nota informativa

Fecha informe: 27 / 02 / 2017

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas ha procedido con fecha de hoy a denunciar a la ilegalidad de varias de sus glorietas por constituir un riesgo contra la seguridad vial y vulnerar las normas técnicas.

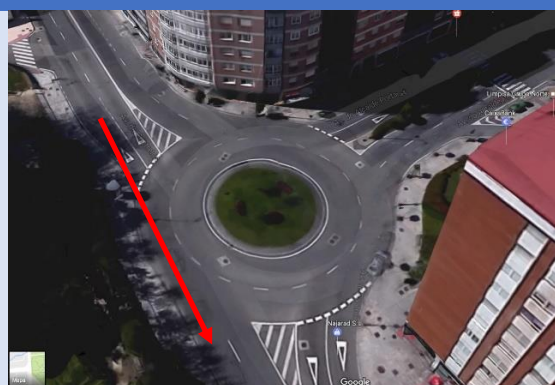
Vigo. Avda. Castrelos.

Los expedientes denuncia formulados tienen las referencias CEC_2017_030 y CEC_2017_034 y se han remitido tras observar que en la Avda. Castrelos se encuentran glorietas (rotondas) que por sus características geométricas en planta han perdido su funcionalidad.

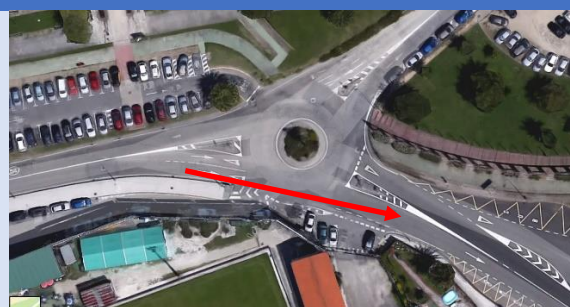
Localización y ejemplo de trayectorias ilegales en el diseño de la glorieta:

- Intersección Avda Castrelos con Avda Alcalde Portanet
- Intersección de la PO-324 con la EP-2003

Intersección Avda Castrelos con Avda Alcalde Portanet



Intersección de la PO-324 con la EP-2003



Si queremos garantizar la seguridad mínima necesaria para el tipo de intersección glorieta. ¿Se puede permitir la ausencia de cambios de trayectoria entre la fase de acceso e incorporación a la glorieta? No. Esta situación permite altas velocidades de circulación, aproximación y acceso y situaciones graves de peligro además de ser una clara vulneración de la norma técnica y por tanto, del Reglamento General de Circulación.

Algeciras. Calle Luis de Góngora.

Presencia de glorietas tipo hipódromo, con longitud y anchura insuficientes y de alto riesgo por trayectoria de entrada y señalización implantada.

Expediente denuncia CEC_2017_046



En ambos casos se ha solicitado la restitución inmediata de la seguridad vial y el cumplimiento legal de las situaciones denunciadas.

Debemos denunciar las situaciones presentadas como una trampa jurídica y física para los conductores y como una realidad que muestra la ausencia de respeto al precepto Constitucional del artículo 9.

Riesgo asociado: Debemos considerar cada uno de los modos de infracción descritos y reiterados en el escenario, como uno de los factores concurrentes y probables (mediato o inmediato) en los accidentes de tráfico en la zona.

Se declara la alerta de riesgo de accidente en todas las zonas identificadas.

Dpto. Seguridad Vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguriadvial@defensamotociclistas.org